

Declaración formulada por la Delegación francesa con ocasión de la Decisión del Consejo por la que se autoriza a la Presidencia a firmar el proyecto de respuesta a la carta del Secretario norteamericano del Tesoro en relación con el acceso a los datos SWIFT

(2007/C 166/11)

La Delegación francesa ha solicitado que la siguiente declaración conste en el acta del Consejo que adopte el punto A mencionado, y se publique en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie C):

«Francia acepta la firma por parte de la Presidencia del Consejo de la carta a que se refiere el documento 10741/07 JAI 319 ECOFIN 270 ADD 1 REV 1 RESTREINT UE, siempre que la Comisión y el Servicio Jurídico del Consejo confirmen (véanse los documentos mencionados en DS 568/2/07 REV2 y 10908/07) que los compromisos contraídos por las autoridades norteamericanas, la observancia por parte de la SWIFT de los principios de puerto seguro y el procedimiento seguido por la Comisión y el Consejo garantizan el respeto de las disposiciones comunitarias en materia de protección de datos. La Delegación francesa subraya el papel que deberá desempeñar la figura destacada europea encargada de verificar el cumplimiento de los compromisos de las autoridades americanas, y considera que deberá mantenerse puntualmente informado al COREPER del correcto desarrollo de esta misión.»

Por lo tanto, se invita al Consejo a que decida que esta declaración se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie C) junto con los textos mencionados en el punto 3 del documento 11039/07 JAI 341 ECOFIN 287.
